



Circular N° 003

Código

FGT-13 v.00

Página

1 de 1

FECHA : 16 de Enero de 2020

DE: Jefe Oficina de Gestión del Talento humano.

PARA: Docentes, personal administrativo y Colegio Bicentenario.

ASUNTO: Proceso transferencia y retiro de cesantías 2019

La Oficina de Gestión del Talento Humano, se permite informar el procedimiento para el retiro de cesantías por la modalidad de: (1) retiro parcial y (2) terminación del contrato, para el personal docente y administrativo.

El procedimiento para el retiro de las cesantías, es el siguiente:

1. El personal que **NO desee que se le realice el retiro y/o transferencia del valor de sus cesantías por la modalidad de terminación del contrato**, perteneciente a la anualidad 2019 existente en los Fondos de Pensiones y Cesantías: PORVENIR y PROTECCIÓN a cada una de sus cuentas bancarias, deberán enviar un correo electrónico a: cesantias@unipamplona.edu.co, con plazo máximo del 17 de Febrero del 2020, **con el objeto de NO realizar el proceso de transferencia del valor de sus cesantías a sus cuentas bancarias** y continuar con el monto de sus Cesantías en las cuentas que cada uno tiene en los Fondos de Pensiones y Cesantías: PORVENIR y PROTECCIÓN.

2. El personal que **SI desee que se les realice el retiro y/o transferencia del valor de sus cesantías por la modalidad de terminación del contrato**, perteneciente a la anualidad 2019 existente en los Fondos de Pensiones y Cesantías: PORVENIR y PROTECCIÓN a cada una de sus cuentas bancarias, **no deberá enviar ningún correo, ni realizar ningún trámite.**

3. Para el personal docente: tiempo completo ocasional, hora cátedra, tutores, personal colegio bicentenario y personal vinculado por período, que cuenta con el monto de sus cesantías en los fondos de pensiones y cesantías: (1) Fondo Nacional del Ahorro, (2) Skandia (Old Mutual) y (3) Colfondos; deberán enviar un correo electrónico a: cesantias@unipamplona.edu.co, a partir del día 17 de febrero y hasta el 28 de febrero del presente; con el objeto de expedir el **FGH-70: "Certificación Terminación de Contrato para Retiro Definitivo de Cesantías"**. Para que cada uno realice el trámite personalmente ante los Fondos de Pensiones y Cesantías descritos.

4. Para el personal que tenga la siguiente modalidad de vinculación: docente tiempo completo: planta, oficial, carrera administrativa y provisional que requiera realizar el retiro parcial de las cesantías, deberá diligenciar el **FGH-68: "Solicitud Trámite de Retiro de Cesantías"**., disponible en el centro interactivo del Sistema Integrado de Gestión, adjuntando los documentos que se especifican en el formato, acorde a la modalidad de retiro y radicarlos en la oficina de administración de documentos. Se recomienda realizar dicho trámite a partir del día 14 de febrero de 2020, fecha en que son consignadas las cesantías a cada uno de los Fondos.

Acorde a lo descrito en cada numeral, la Oficina de Gestión del Talento Humano continuará con los trámites y gestiones pertinentes.

Atentamente,


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Proyectó: E. Gabriel Pabón R.
Técnico Administrativo